

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de OSORNO
Departamento de Extranjería

[21] RKO/MICG

N°int.: 2990169

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A
EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

RESOLUCION EXENTA N° 1261

OSORNO, 27 de Diciembre de 2011

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maura Lara MAITA , de nacionalidad ARGENTINA, Documento Nacional Identidad N° 46810288 , ingresó al país con fecha 17 de Septiembre de 2011 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Maura Lara MAITA , de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 29 de Diciembre de 2011.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[21] 27/12/2011

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO
- Interesado